

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



***Resolución Jefatural N° 00083-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM***

Lima, 17 de junio de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 583-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal;

Que, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitido la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022 mediante el cual se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 establece que con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, asimismo el numeral 2.5 del Anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 señala que, los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, a través de la Coordinación de Logística, área que realiza los compromisos del presupuesto a nombre de la entidad, tiene por conveniente proponer como responsables de la autorización del compromiso a los siguientes servidores públicos que laboran bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Coordinación de Logística, al Señor JESÚS RICARDO CHAFLOQUE PINTO con DNI 06962388 y al Señor FRANCISCO EDGAR GOMEZ ROMAN con DNI 42014385

Que, a través del Informe N° 583-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, solicita se acredite a los responsables de la autorización de la fase de compromiso a través del aplicativo informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera";



# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

## Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, en mérito al Informe N° 583-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, se autorice al Área de Informática y Sistemas de la Unidad de Administración que, se asigne un dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) para cada servidor acreditado;

Que, el numeral 4.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N°84-2020-MIDAGRI-PSI, de fecha 04 de marzo de 2020, establece que la Unidad de Administración tiene como función, entre otras, conducir y supervisar la ejecución financiera en sus fases de compromiso, devengado y girado, para una ejecución oportuna del presupuesto, previa aprobación de la certificación presupuestaria (...);

En uso de las facultades establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N°84-2020-MIDAGRI-PSI, así como también en las normas de la materia antes citadas;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR como responsables encargados de la autorización del compromiso del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del día 23 de junio del presente año a los siguientes servidores de la Coordinación de Logística y la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración:

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DNI
JESÚS RICARDO CHAFLOQUE PINTO	06962388
FRANCISCO EDGAR GOMEZ ROMAN	42014385
MIRTHA MERINO GALLARDO	41076903

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Informática y Sistemas de la Unidad de Administración asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) a cada servidor acreditado señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a los servidores acreditados señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a la Coordinación de Logística y al Área de Informática y Sistemas de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 4.- DISPONER, las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe](http://www.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....  
GERARDO A. MALCA VARGAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN